



EQUIPO TÉCNICO
equipotecnico@podemos.info

NEUTRALIDAD DE LA ORGANIZACIÓN

De igual modo que en otros procesos de elecciones internas de Podemos, la Organización en su conjunto y los Círculos en particular tienen la responsabilidad de ser canalizadores de este proceso y, por tanto, deben ser neutrales tanto en sus actividades como en sus cuentas de redes sociales. Su responsabilidad es promocionar el proceso. Esto implica que desde las cuentas oficiales (redes sociales, correo electrónico, Telegram, etcétera) no se podrá hacer difusión de candidaturas concretas, sino solamente del proceso en su conjunto.

En este sentido, este protocolo de neutralidad afecta a:

- Círculos territoriales y sectoriales.
- Consejos Ciudadanos Municipales.
- Consejos Ciudadanos Autonómicos.
- Consejo Ciudadano Estatal.

Este principio, este protocolo no obsta para que las personas inscritas, a título individual, puedan hacer públicas sus preferencias electorales sin restricción.

Tampoco se podrán utilizar como parte los canales de difusión de las distintas Secretarías o Áreas del partido

Las personas responsables de Secretarías y Áreas deberán colaborar con todas las candidaturas por igual, cuando se trate de compartir tanto su trabajo como el material.

El proceso de Vistalegre es una prioridad para la Organización, así que todas las personas contratadas por el partido deberán darle prioridad a las necesidades de todas las personas en la Asamblea para asegurar el éxito del proceso.

Todas las persona que participen en la estructura de Podemos (círculos, órganos y cargos) pueden hacer llamamientos a la participación.

El Equipo Técnico de Vistalegre designará un Equipo de Neutralidad compuesto por seis personas que se encargarán de velar por la neutralidad durante el proceso. Este Equipo tendrá las siguientes funciones:

- Encargarse de resolver los conflictos que puedan surgir en primera instancia, como, por ejemplo, los relativos al nombre de las candidaturas.
- Velar por el buen funcionamiento del proceso, así como por el cumplimiento del protocolo de neutralidad.
- Controlar el uso de redes oficiales, que tendrán como tarea la recopilación de las personas responsables de las principales cuentas oficiales (estatales, autonómicas y municipales) y velarán por estricto cumplimiento de los protocolos de neutralidad. Todas las personas responsables de cuentas oficiales se responsabilizarán del cumplimiento de los protocolos así como de las consecuencias de sus incumplimientos.

Definición de aval

Avalar no implica apoyar una candidatura. El sentido de avalar candidaturas por parte de los Círculos y los cargos internos de Podemos responde a la responsabilidad de estos de garantizar que los candidatos y las candidatas cumplen los Principios Éticos, Políticos y Organizativos aprobados en la Asamblea Ciudadana Sí Se Puede.

Los Círculos se deben mantener neutrales respecto a las personas y los contenidos político-organizativos concretos de las candidaturas siempre que cumplan con los mencionados principios.

El Equipo de Neutralidad resolverá en primera instancia los conflictos que puedan surgir con respecto al nombre de las listas.

Nombres de las candidaturas

Las listas que quieran presentarse utilizando un nombre ya empleado por alguno de los equipos de anteriores procesos de elecciones internas deberán solicitar autorización expresa de los miembros de dichos equipos.

En ningún caso los nombres de las listas podrán otorgarse la representación de todo un Círculo, dado que esta estructura ha de ser neutral en el proceso. Por lo tanto, el nombre de las listas no podrá incluir la palabra «Círculo» (ni en español ni en otros idiomas).

Campaña electoral de las candidaturas

Cada candidatura o lista organizará las actividades que considere adecuadas para dar difusión a sus miembros y a los contenidos ideológicos y programáticos que defiende.

La campaña electoral transcurre del 4 al 11 de febrero, por lo que la realización de actos de campaña debe ceñirse a este periodo. Con anterioridad a este periodo se pueden presentar candidaturas sin pedir el voto.

El Equipo Técnico de Vistalegre, en coordinación con el Equipo de Informática, velará para que se habilite un espacio en la web de la Asamblea para dar a conocer todas las candidaturas en igualdad de condiciones.

Régimen sancionador

Se han establecido diferentes categorías sancionadoras en función de la responsabilidad ante cualquier incumplimiento del protocolo de neutralidad:

- Círculos: sanción al Círculo de cara a la obtención del estatus de «Activo».
- Responsables de cuentas oficiales: suspensión como responsables todas las cuentas de las que fuere responsable. Si estas personas responsables trabajan en Podemos en cualquier ámbito (municipal, autonómico o estatal), suspensión de empleo y sueldo por un periodo de entre uno y seis meses.

Todas las decisiones del Equipo de Neutralidad se podrán recurrir ante la Comisión de Garantías Democráticas competente, que resolverá las reclamaciones en el plazo de 48 horas o las archivará de manera sumaria.